



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 118 11-08-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-03-002-2019-00002-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Dorany Ruíz Valbuena	William Gómez Mesa y Otros	De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a la parte contraria del escrito de sustentación presentado por el apoderado judicial de la parte recurrente, por el término de 5 días  	10-08-2021	Pérez Chicué
76-111-31-03-001-2017-00082-01	Responsabilidad Civil	Olga Lucía Zuleta y Otros	Roberth Alexis Banguera Payán e Impormáquinas & Equipos Limitada	Se requiere vehementemente al representante legal de la entidad ADRES, para que en un plazo de 3 días proceda a allegar la información solicitada, so pena de la imposición de la sanción establecida en el inciso 1 del artículo 276 del C.G. del Proceso, librar inmediatamente la comunicación  	10-08-2021	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-002-2019-00044-01	Prescripción Extraordinaria de Dominio	Luz María Salguero	Carlos Gómez Quijano	Admitir el recurso de apelación de sentencia, una vez ejecutoriado el presente auto se continuará el trámite previsto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, por lo que se procederá mediante providencia a correr el correspondiente traslado para sustentar 	10-08-2021	Pérez Chicué
--------------------------------	---	--------------------	----------------------	--	------------	--------------